

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Circuito N° 2 Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga, notifica al Sr. Espíndola, Marcelo Daniel, DNI N° 28.036.965, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ESPINDOLA, MARCELO DANIEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-12620978-6); Rosario, 26/10/18. Por presentado/a, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado, désele la participación que en Derecho corresponde. Por promovido juicio ejecutivo. Emplácese a la demandada para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. A la cautelar solicitada: auto. Certifíquese el poder general en copia acompañado (art. 35 CPCCSF). Notifíquese. Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez), Dr. J. M. Conti (Secretaría en suplencia). N° 1753. Rosario, 26/10/18. Visto y Considerando:... Resuelvo: Trabar embargo ejecutivo sobre haberes de la demandada, en proporción de ley suficiente y si correspondiere, hasta cubrir la suma de \$ 33.550, librándose el correspondiente despacho con todas las facultades y constancias pertinentes. Hágase saber que el monto embargado deberá ser depositado en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal Caja de Abogados, a nombre de estos autos y a disposición de este Juzgado. Insértese, agréguese y notifíquese. Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez), Dr. J. M. Conti (Secretaría en suplencia). Dr. Chena, Secretario.

\$ 33 426011 Oct. 1 Oct. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Velando Agni Ronald (DNI 5.994.609), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Velando Agni Ronald s/ Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02926496-9). Rosario, 16 de julio de 2020.

\$ 45 421326 Oct. 1

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Arrua, Sebastián Abel, DNI N° 26.355.479, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ARRUA, SEBASTIAN ABEL s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02862268-3); N° 2312. Rosario, 29/10/16. Y VISTOS: Los presentes caratulados: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ARRUA, ABEL SEBASTIAN s/Juicio Ejecutivo, venidos para resolver la cautelar solicitada Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio ejecutivo (artículo 442 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Agréguese la boleta acompañada. Téngase presente el sellado de ley acompañado. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Resuelvo: Trabar embargo en proporción de ley sobre las remuneraciones que perciba el Sr. Arrua Abel Sebastián como empleado de Roberto Nant S.R.L. hasta cubrir el monto de \$12000, con más el 30% estimado para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes previo reponer sellado de ley. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Fabián E. D. Bellizia (Juez), Dra. Agustina Filippini (Sec).

Otro: Rosario, 17 de Mayo de 2017. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Firmado: Dr. Fabián E. D. Bellizia (Juez), Dra. Agustina Filippini, (Sec.)

\$ 33 426051 Oct. 1 Oct. 5

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18a Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Leguiza, Nelson, DNI N° 21.178.228, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LEGUIZA, NELSON s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-01661134-1): Rosario, 07 de agosto de 2018. Atento a lo solicitado por la Dra. Rosanna Knafel, que el demandado Nelson Leguiza, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde Y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula haciendo saber que dicha notificación será considerada válida en caso de ser recepcionada por el propio demandado o por persona manifieste conocerlo y se haga cargo de su entrega debiendo el oficial notifica por asentararlo en dicha diligencia. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 33 426049 Oct. 1 Oct. 5

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 181 Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Retamoso, Matías Daniel, DNI N° 28.398.511, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RETAMOSO, MATIAS DANIEL s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02878080-7): Rosario, 16 de marzo de 2020. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaría en este acto que el demandado Retamoso, Matías Daniel, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez); Dra. Patricia A. Beade (Sec). Rosario, 13 de Julio de 2020. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 33 426046 Oct. 1 Oct. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Leguiza, Nelson, DNI N° 21.178.228, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LEGUIZA, NELSON s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-01661334-4): Rosario, 19 de Febrero de 2014. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificar ante la Actuarla. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Expte. N° 575113- Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Myrian R. Huljich (Sec). Otro: "Rosario, 10 de octubre de 2019.- Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado: Nelson Leguiza, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula agregada,

decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. De no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si la misma vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Myrian R. Huljich (Sec). Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 52,50 426047 Oct. 1 Oct. 5

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1 8 Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Prieto, Leandro Martín, DNI N° 35.585.416; lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PRIETO, LEANDRO MARTIN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02852595-5): "N° 1909. Rosario, 02/10/2019. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Ordenando seguir adelante la ejecución contra Leandro Martín Prieto, hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 6.257, 13 con más los intereses fijados en los considerandos. Imponiendo las costas al demandado (Art. 25 / C.P.C.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Myrian R. Huljich (Secretaria). Rosario, 11 de Marzo de 2020. Dra. Lobay, Prosecretaria.

\$ 33 426045 Oct. 1 Oct. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Gutiérrez, Brian Gabriel, DNI N° 37.799.045, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GUTIERREZ, BRIAN GABRIEL s/Ejecutivo, (CUIJ N° 21-02872453-2): Rosario, 03 de octubre de 2019. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado Brion Gabriel Gutiérrez, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con el edicto que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Fdo.: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Myrian R. Huljich (Sec). Rosario, 11 de Marzo de 2020. Dra. Lobay, Prosecretaria.

\$ 33 426044 Oct. 1 Oct. 5

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18 Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Galceran, Sebastián Alberto, DNI N° 23.695.754, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GALCERAN, SEBASTIAN ALBERTO s/Ejecutivo CUIJ N° 21 02879138-8): Rosario, 12 de abril de 2017. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuario. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada (un pagaré). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula." Firmado: Dr. Bellizia (Juez en suplencia), Dra. Myrian R. Huljich (Sec.) Otro: "Rosario, 06 de septiembre de 2018.

Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuarlo en este acto que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, con la prevención de que tal notificación sólo se considerará exitosa en caso de que sea recepcionada por el mismo demandado, o por persona que manifieste conocerlo y se comprometa a hacerle entrega de la misiva. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Myrian R. Huljich (Sec). Otro: Rosario, 26 de junio de 2019. Notifíquese al demandado mediante edictos. Firmado: Dr. Jonatan Pierini (Prosecretario). Rosario, 11 de Marzo de 2020. Dra. Lobay, Prosecretaria.

\$ 33 426042 Oct. 1 Oct. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Cobaro, Jonatan Gustavo, DNI N° 39.857.654, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/COBARO, JONATAN GUSTAVO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02909868-6): Rosario, 25 de Marzo de 2019.- Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dr. Jonatán Pierini (Prosecretario). Rosario, 13 de Julio de 2020.

\$ 33 426040 Oct. 1 Oct. 5

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Zapata, Mirta Ester, DNI N° 18.358.757, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ ZAPATA, MIRTA ESTER s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02848688-7: Rosario, 03 de diciembre de 2015. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado el que deberá certificarse ante la Actuarla, désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada por el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez); Dra. Myrian R. Huljich (Sec.). Otro: Rosario, 07 de Junio de 2017. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaría en este acto que la demandada Mirta Ester Zapata, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificada con la cédula que se agrega, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, con la prevención de que tal notificación sólo se considerará exitosa en caso de que sea recepcionada por el mismo demandado, o por persona que manifieste conocerlo y se comprometa a hacerle entrega de la misiva. Fdo.: Dr. Susana Silvina Gueiler (Juez); Dra. Myrian R. Huljich (Sec). Dr. Pierini, Prosecretario. Rosario, 30 de Junio de 2020.

\$ 52,50 426039 Oct. 1 Oct. 5

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2 Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Batalla, Nicolás Alejandro lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BATALLA, NICOLAS ALEJANDRO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13882759-0); Rosario, 11 de Diciembre de 2017. Por presentado, domiciliado en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de 3 (tres) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo sobre bienes libres del demandado siempre que no se tratare de haberes previsionales, previa reposición -si correspondiere- hasta cubrir la suma de \$15.000.-, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley. Debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para éstos autos y a disposición de éste Juzgado y comunicar el número de CBU en el Oficio respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Expte. CUIJ N° 21-13882759-0 - Firmado: Dra. Mariana Martínez (Juez Suplencia), Dra. Ma. Elvira Longhi (Sec.).

\$ 33 426038 Oct. 1 Oct. 5

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Cabrera, David Francisco lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CABRERA, DAVID FRANCISCO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13877731-3); Rosario, 31 de Agosto de 2017 Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$9.000, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Mariana Martínez (Jueza en Suplencia) - Dra. María Elvira Longhi (Sec.).

\$ 33 426037 Oct. 1 Oct. 5

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Gerez, Alan Facundo lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GEREZ, ALAN FACUNDO s/Ejecutivo: N° 4289. Rosario, 29/08/2019. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Ordenando llevar adelante la ejecución contra los bienes de Gerez, Alan Facundo hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de pesos dos mil ochocientos setenta y ocho con sesenta y cuatro centavos (\$ 2878.64.-). Al capital, se aplicarán los intereses pactados, siempre que no excedan de una vez y media la tasa activa sumada que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en las operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la mora y hasta el efectivo pago. El límite ha de regir para restringir los intereses compensatorios y punitivos conjuntamente considerados conforme las facultades del art. 771 C.C.YC. (vid. Cámara de Apelación de Circuito de Rosario; Acuerdo 21,

15/03/2019; Banco Credicoop Coop. Ltda. C/ Duran, Enrique 5/ Ejecutivo, CUIJ 21-22984459-5). Costas a la parte demandada (art. 251 CPCC). Difiérase la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese y hágase saber.- Expte. N° 2622/2014. Firmado: Dr. Luciano Alberto Ballarini (Juez), Dra. María Elvira Longhi (Sec.).

\$ 33 426035 Oct. 1 Oct. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Calligaris, Gladis Noemí lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CALLIGARIS, GLADIS NOEMI s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13882727-2): Rosario, 11 de Diciembre de 2017 Por presentado, domiciliado en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de 3 (tres) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo sobre bienes libres del demandado siempre que no se trate de haberes previsionales, previa reposición -si correspondiere- hasta cubrir la suma de \$10.700.-, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley. Debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para éstos autos y a disposición de éste Juzgado y comunicar el número de CBU en el Oficio respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Mariana Martínez (Juez en Suplencia) Dra. Elvira Longhi (Sec.).

\$ 33 426033 Oct. 1 Oct. 5

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2 Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Salinas, Carlos Alberto, DNI N° 34.003.203, lo declarado en autos: CFN S.A. c/SALINAS, CARLOS ALBERTO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-12618579-8): N°2243. Rosario, 24/09/2018. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado (fs. 2/4). Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre los haberes y /0 cualquier tipo de remuneración que perciba el demandado de su empleador "CN SERVICIOS S.R.L.", en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10°/0 del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil Setenta (\$34.070.-) por todo concepto, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2076 a nombre de este Juzgado y para estos autos. Insértese y hágase saber. Dra. Julieta Carmina Becerra (Secretaria) - Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 36 425978 Oct. 1 Oct. 5

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. RAMIREZ, VICTOR HUGO lo declarado en autos: CFN S.A. c/ RAMIREZ, VICTOR HUGO s/Ejecutivo (Expte. 1004/2013 - CUIJ: 21-13013989-9); Rosario, 21 de Junio de 2019 Agréguese el edicto acompañado. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Firmado: Dra. Mariana Martínez Dra. Silvina López Pereyra (Sec.).

\$ 33 425986 Oct. 1 Oct. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Navarro, Juan Manuel lo declarado en autos: CFN S.A. c/NAVARRO, JUAN MANUEL s/Ejecutivo): N° 734. Rosario, 16/03/2018. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Juan Manuel Navarro hasta tanto la parte actora perciba el importe íntegro de su crédito por la suma de pesos trece mil cuatrocientos veinte con 65/100 (\$13.420,65.-) que incluye capital e intereses al día de la fecha, el que deberá ser abonado dentro del plazo de 5 días de notificada la presente, vencido dicho plazo se le adicionaran los intereses establecidos en el considerando de la presente, con más las costas. Regular los honorarios de la Dra. Rosanna Noemí Knafel en la suma de \$2500.- equivalente a 1,33 Jus por su actuación en el juicio ejecutivo. Se deja establecido que a partir de que los mismos queden firmes se convertirá esta deuda de valor (jus) a pesos. A partir de dicho momento y hasta su efectivo pago se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio mensual del NBSF (sumada). Dese vista a Caja Forense. Insértese, déjese copia y hágase saber. Expte. N° 1452/2015. Firmado: José Luis Sedita (Juez), María Elvira Longhi (Sec.).

\$ 33 425988 Oct. 1 Oct. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Becerra, Horacio Sergio lo declarado en autos: CFN S.A. c/BECERRA, HORACIO SERGIO s/Ejecutivo, N° 4264. Rosario, 29/08/2019. Y Vistos:... Considerando:... Fallo: Ordenando llevar adelante la ejecución contra los bienes de Becerra, Horacio Sergio hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de pesos dos mil trescientos cincuenta y ocho con cuarenta y seis centavos (\$ 2358.46.-). Al capital, se aplicarán los intereses pactados, siempre que no excedan de una vez y media la tasa activa sumada que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en las operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la mora y hasta el efectivo pago. El límite ha de regir para restringir los intereses compensatorios y punitivos conjuntamente considerados conforme las facultades del art. 771 C.C. Y C. (vid. Cámara de Apelación de Circuito de Rosario; Acuerdo 21, 15/03/2019; Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Duran, Enrique s/Ejecutivo, CUIJ 21-22984459-5). Costas a la parte demandada (art. 251 CPCC). Difiérase la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Expte. N° 1107/2013. Firmado: Dr. Luciano Alberto Ballarini (Juez), Dra. María Elvira Longhi (Sec.).

\$ 33 425970 Oct. 1 Oct. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, notifica al Sr. Olivarez, Claudio Federico, DNI N° 29.149.616, lo declarado en autos: CFN S.A. c/OLIVAREZ, CLAUDIO FEDERICO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02892394-2): Rosario, 28 de febrero de 2020. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, así como que no existen escritos pendientes de agregación, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos (Art. 62 inc. 8 CPCC) - Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria) - Dra. Silvia A. Cicuto (Juez). Rosario, 19 de junio de 2020.

\$ 33 425967 Oct. 1 Oct. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Mansilla, Emanuel Sergio, DNI N° 37.210.610, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MANSILLA, EMANUEL SERGIO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-01367820-8): Rosario, 21 de noviembre de 2019. Agréguese la cédula acompañada. Informado verbalmente el actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por edictos. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria), Dra. María Fabiana Genesio (Juez).

\$ 33 425966 Sep. 15 Sep. 17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Maidana, Mario Vicente, DNI N° 25.176.559, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MAIDANA. MARIO VICENTE s/Ejecutivo CUIJ N° 21-01365433-3): N° 173. Rosario, 16/03/2020. Ordenando llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Mario Vicente Maidana (DNI 25.176.559), hasta que se pague a CFN S.A. la suma de \$3.526,22.- con más intereses moratorios y punitivos a una tasa del 4% nominal mensual desde el 5/5/11 hasta el efectivo pago, más IVA sobre los intereses devengados, en caso de corresponder, todo siempre que los mismos no superen la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días al momento de practicarse la correspondiente liquidación. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). Dra. María Fabiana Genesio (Jueza). Rosario, 16 de julio de 2020.

\$ 33 425964 Oct. 1 Oct. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Acosta, Matías Miguel, DNI N° 36.327.073, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ACOSTA, MATIAS MIGUEL s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02890794-7): Rosario, 23 de Noviembre de 2017. Por presentada, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado. Otórgasele a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los bienes libres del demandado Matías Miguel Acosta, D.N.I. N° 36.327.073, hasta cubrir la suma de \$26.108,96 con más \$7.832,68 en concepto de intereses y costas provisoriamente estimados. Líbrense los despachos correspondientes. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador dejar constancia si el requerido vive allí y en su defecto oficiar al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio conocido del demandado. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario). Otro: Rosario, 5 de Febrero de 2020. Agréguese. Procédase a la notificación mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 52,50 426191 Oct. 1 Oct. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Salinas, Gabriel Carlos Miguel, DNI N 34.381.486, lo declarado en autos: CFN S.A. c/SALINAS, GABRIEL CARLOS MIGUEL s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02868480-8): Rosario, 11 de Marzo de 2020. Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que el demandado Salinas, Gabriel Carlos Miguel no ha comparecido a estar a derecho, declárasele rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario). Rosario, 13 de Julio de 2020.

\$ 33 426190 Sep. 15 Sep. 17

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Suarez, Rodrigo, DNI N° 36.507.995, lo declarado en autos: CFN S.A. c/SUAREZ, RODRIGO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02895825-8: Rosario, 11 de marzo de 2020. Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que el demandado Rodrigo Suárez no ha comparecido a estar a derecho, declárasele rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario). Rosario, 13 de Julio de 2020. Dra. Sedita, Prosecretaria.

\$ 33 426189 Oct. 1 Oct. 5

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Sequeira, Juan Domingo, DNI N° 23.402.255, lo

declarado en autos: CFN S.A. c/SEQUEIRA, JUAN DOMINGO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02856640-6): Rosario, 11 de marzo de 2020. Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que el demandado Juan Domingo Sequeira no ha comparecido a estar a derecho, decláraselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza); Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 33 426186 Oct. 1 Oct. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Saucedo, Pedro Jorge, DNI N° 7.881.379, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ SAUCEDO, PEDRO JORGE s/Ejecutivo CUIJ N° 21-12618195-4): Rosario, 06 de Noviembre de 2019 Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que las partes emplazadas Saucedo, Pedro Jorge, no han comparecido a estar a derecho, decláraselas rebeldes. Firme que se encontrara el presente decreto, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuaria. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Gabriela María Kabichian (Secretaría) Dr. Daniel Humberto González (Juez). Otro: Rosario, 05 de Diciembre de 2019 Atento lo manifestado y constancias de autos, revócase por contrario imperio el decreto de fecha 06111/19 de fs. 33 en la parte que dice Firme que se encontrará el presente decreto, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuaria. Fdo.: Dra. Gabriela María Kabichian (Secretaría) - Dr. Daniel Humberto González (Juez). Rosario, 31 de Julio de 2020. Dra. Isa Pavia, Prosecretaria.

\$ 33 426182 Sep. 15 Sep. 17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 7ma. Nominación, Dr. Marcelo N. Quiroga, notifica al Sr. Lescano, Paola Natalia, D.N.I. N° 28.256.822, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LESCANO, PAOLA NATALIA s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02867408-9): Rosario, 22/12/17. Informando verbalmente la Actuarla en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a echo no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez); Dra. Lorena González (Sec.).

\$ 33 426178 Oct. 1 Oct. 5

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, notifica al Sr. Herrera, German Andrés, DNI N° 32.735.359, lo declarado en autos: CFN S.A. c/HERRERA, GERMAN ANDRES s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02909593-8): Nro. 2968. Rosario, 21/12/18.- Y Vistos:... Resuelvo: Tener al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, reservando en Secretaría la documental acompañada. 2. Tener por iniciado Juicio Ejecutivo, citando y emplazando a la parte demandada para que comparezca estar a derecho dentro del término de TRES días bajo apercibimiento de

rebeldía. Oficiar al empleador denunciado para que informe si el demandado se desempeña en relación de dependencia y, en caso afirmativo, trabé embargo sobre sus haberes -siempre y cuando los mismos no sean inferiores al sueldo mínimo vital y móvil- hasta cubrir la suma de \$ 80.000,00 por todo concepto, en la proporción establecida en el art. 1 del Dec. 484/87. Los montos que se retengan serán depositados en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80, Caja de Abogados, para estos autos y Juzgado, en una cuenta cuyos datos deberán incluirse en el oficio respectivo. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Marcelo Quiroga (Juez) Dra. Lorena González (Sec).

\$ 33 426177 Oct. 1 Oct. 5

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Bonifazi, Yanela Luciana, DNI N° 25.186.564, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BONIFAZI, YANELA LUCIANA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02857838-2: Rosario, 13 de Febrero de 2020 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Marianela Godoy - Dra. Mónica Klebcar, Secretaria, Jueza.

\$ 33 426176 Oct. 1 Oct. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, notifica al Sr. Osuna, Marcela Verónica, DNI N° 18.838.408, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/OSUNA, MARCELA VERONICA s/Ejecutivo, CUIJ N° 21 -02909881-3. Rosario, 26 de Diciembre de 2018. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general acompañada, la que deberá certificarse por ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Trábase embargo sobre bienes libres, propiedad del demandado, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 52.738,91.- con más la de \$ 15.821.- estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a sus efectos, dejándose constancia de las personas autorizadas a intervenir en el diligenciamiento de la medida. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Firmado: Dr. Pedro Antonio Boasso (Juez), Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaria); Otro: Rosario, 05 de Marzo de 2020. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a la demandada por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Firmado: Dr. Pedro Antonio Boasso (Juez), Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaría). Rosario, 1 de Julio de 2020.

\$ 52,50 426175 Oct. 1 Oct. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, notifica al Sr. Chávez, Alberto Antonio, DNI N° 8.295.385, lo

declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CHAVEZ, ALBERTO ANTONIO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02874942-9): Rosario, 16 de Febrero de 2018. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación - Firma: Dra. María Belén Baclini (Secretaria), Dr. Néstor Osvaldo García (Juez). Dra. Rocci, Secretaria (S).

\$ 33 426169 Oct. 1 Oct. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga, notifica al Sr. Romero, Mariana Elisabet, DNI N° 37.901.775, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ROMERO, MARIANA ELISABET s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13897658-8): Rosario, 28 de Noviembre de 2019 Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos. Dr. Javier Matías Chena (Secretario) - Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez).

\$ 33 426173 Oct. 1 Oct. 5

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Ayala, Mercedes Natalia, DNI N° 36.197.827, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/AYALA, MERCEDES NATALIA s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02858222-3: Rosario, 19 de diciembre de 2019. Por designación de nuevo titular, hágase saber a los efectos que por derecho hubiere lugar, que entenderá en autos la Dra. María Fabiana Genesio. Notifíquese. Agréguese. Informado verbalmente el actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por edictos. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria), Dra. María Fabiana Genesio (Juez). Rosario, 6 de Marzo de 2020.

\$ 33 426171 Oct. 1 Oct. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Molina, Raúl Severiano, DNI N° 28.548.246, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MOLINA, RAUL SEVERIANO s/Ejecutivo: Rosario, 5 de diciembre de 2019. Téngase presente. Agréguese el edicto acompañado. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese. Al pedido de regulación de honorarios, oportunamente. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). Rosario, 27 de julio de 2020. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 33 426168 Oct. 1 Oct. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 4 Nominación de Rosario, Dra. Ragonese Claudia Alejandra, notifica al Sr. Díaz, Marcelo Oscar, DNI Nº 23.755.878, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/DIAZ, MARCELO OSCAR s/Ejecutivo, CUIJ Nº 21-12621862-9): Rosario, 22 de Noviembre de 2019. Hágase saber que la Dra. Claudia Alejandra Ragonese, ha sido designada como Jueza titular de éste Juzgado de Circuito 40 Nominación. Emplácese a la demandada por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifiquen los empleados del Juzgado indistintamente. Firmado: Dra. Claudia A. Ragonese (Jueza). Rosario, 19 de Junio de 2020. Dra. Barro, Secretaria.

\$ 33 426167 Oct. 1 Oct. 5

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Ruiz, Emanuel Iván, DNI Nº 31.967.411, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RUIZ, EMANUEL IVAN s/Ejecutivo, CUIJ Nº 21-02855256- 1): Rosario, 28 de noviembre de 2019- Téngase presente. Agréguese el edicto acompañado. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese. Al pedido de regulación de honorarios, oportunamente. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). Rosario, 23 de Julio de 2020.

\$ 33 426166 Oct. 1 Oct. 5

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 91 Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. ROJAS, MANUEL FRANCISCO, DNI Nº 31.594.361, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/OJAS, MANUEL FRANCISCO s/Ejecutivo CUIJ Nº 21- 02860714-5): Rosario, 5 de diciembre de 2019. Téngase presente. Agréguese el edicto acompañado. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese. Al pedido de regulación de honorarios, oportunamente. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). Rosario, 27 de Julio de 2020.

\$ 33 426165 Oct. 1 Oct. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Castillo, Héctor Marcelo, DNI Nº 23.215.504, lo declarado en autos: CONFINA S.R.L. c/CASTILLO, HECTOR MARCELO s/Ejecutivo: Rosario, 24/08/16 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Firmado: Dra. Julieta Gentile (Juez), Dra. Marianela Godoy (Sec). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 426164 Oct. 1 Oct. 5

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Sánchez, Víctor Hugo, DNI N° 33.03 1.154, lo declarado en autos: CONFINA S.R.L. c/SANCHEZ, VICTOR HUGO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-01654926-3): Rosario, 2 de octubre de 2019. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado: Víctor Hugo Sánchez, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con el edicto que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez Suplencia), Dra. Myrian R. Hujich (Sec). Dra. Lobay, Prosecretaria.

\$ 33 426163 Oct. 1 Oct. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18 Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Correa, Sergio Rodrigo, DNI N° 31.339.751, lo declarado en autos: CONFINA S.R.L. c/CORREA, SERGIO RODRIGO s/Ejecutivo: Rosario, 30/07/2009. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la acturía. Por iniciada la acción que expresa la que tramitara por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada por el termino de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Téngase presente la reserva formulada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Fdo.: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez) - Dra. Myrian R. Hujich (Sec). Dr. Perini, Prosecretario. Rosario, 8 de Julio de 2020.

\$ 33 426162 Oct. 1 Oct. 5

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/NIEVAS, FRANCISCO s/Apremio Fiscal, Expte. N° 21-02850964-9, se ha dispuesto lo siguiente: N° 3324 - Rosario, 29/12/2015. Resuelvo: 1) Tener al compareciente por presentado constituido domicilio y en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, debiendo adjuntar boleta colegial. 2. Tener por iniciada la demanda de Apremio Fiscal citando de remate a la parte demandada para que en el término perentorio de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. 3. Dar aplicación a la duplicidad de términos (art. 5 Ley 7234). 4) Trabar embargo sobre bienes libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 16.000 por todo concepto, oficiándose con los recaudos de ley. 5. Designar oficial notificador ad hoc al Sr. Leonardo Guidi, quien podrá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Lorena A. González, (Secretaria) - Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez). Rosario, 28/12/2017. Atento constancias de autos y a lo normado por el art. 28 de la Ley 5066 cítese de remate a la demandada por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley. Fdo.: Dra. Lorena A. González (Secretaria) - Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez). Rosario. Dra. Lorena A. González (Secretaria). Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria (S).

S/C 426013 Oct. 1 Oct. 5

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza a los herederos de doña Margarita Nanci Vasquez, LC: 01.974.620, a que comparezcan a este Tribunal a estar a derecho. Rosario, 8 de Junio de 2020. Agréguese. Téngase presente. Procédase a notificar por edictos, como lo solicita. Rosario, 3 de Junio de 2020. Con los autos a la vista se agrega escrito cargo Nº 3137/18 y se provee: por recibidos. Téngase presente. Hágase saber. Agréguese. Al escrito cargo nº 2594/2020 se provee: Por formulada denuncia de bienes. Agréguese las constancias acompañadas. Córrase vista a Caja Forense. A tales fines, remítanse los presentes autos a dicha dependencia. Hágase saber al presentante que deberá acompañar conformidad de la co-heredera declarada en autos de la denuncia formulada, en el modo que considere conveniente. Hágase saber que en los presentes entenderá el Dr. Ezequiel Zabale, habiendo sido designado a cargo de este Juzgado. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaria) y Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez). Autos: VASQUEZ MARGARITA NANCI s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 401/2009 – CUIJ Nº 21-01119972-8. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria (S).

\$ 33 425934 Oct. 1 Oct. 5

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción Nº 71242, Acta de Remisión N 13724 caratulada: VEGA EZEQUIEL s/Disposición Definitiva, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 31 de Agosto de 2020. Cítese y emplácese al Sr. Vega Ezequiel, DNI Nº 35559853, mediante edictos, para que en el término de 48 hs. comparezcan ante este Tribunal de Faltas Municipal, para hacer efectivos sus derechos sobre el rodado Marca Zanella 110 CC, Motor Nº F1425624, remitido mediante acta Nº 3724 de fecha 27/07/2017, de acuerdo a lo prescripto por Ley 11856 y bajo apercibimiento de disposición definitiva. Publíquense edictos por 1(un) día en el BOLETIN OFICIAL. Gratuito. Fdo.: Dra. Julia Acosta. Juez de Faltas Municipal. Arroyo Seco, 31/08/2020.

S/C 426081 Oct. 1

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción Nº 73345, Acta de Remisión Nº 3781 caratulada: SANDOVAL NELSON s/Disposición Definitiva, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 28 de Agosto de 2020. Cítese y emplácese al Sr. Sandoval Nelson, mediante edictos, para que en el término de 48 hs. comparezcan ante este Tribunal de Faltas Municipal, para hacer efectivos sus derechos sobre el rodado Marca Gilera Smash, remitido mediante acta Nº 3781 de fecha 25/08/2017, de acuerdo a lo prescripto por Ley 11856 y bajo apercibimiento de disposición definitiva. Publíquense edictos por 1(un) día en el BOLETÍN OFICIAL. Gratuito. Fdo. Dra. Julia Acosta. Juez de Faltas Municipal. Arroyo Seco, 28/08/2020.

S/C 426082 Oct. 1

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 198, Expte. N° 55485 caratulado como INSPECCIONES GENERALES s/Acta de constatación N° 0198, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 30 de julio de 2020. Por recibidas las presentes actuaciones. Impútese al titular, violación ORD 2250/14, lotes enmalezados sobre propiedad catastro N° 4733, Barro Mirador Del Rio. Cítese y emplácese al imputado para que comparezca a estar a derecho, formule defensa y presente prueba en su favor, dentro de los cinco días subsiguientes a tomar conocimiento de la presente, vía correo electrónico a la cuenta oficial de esta dependencia (tribunaldefaltas@arroyoseco.gov.ar), o personalmente a audiencia oral en los mismos términos, en el horario de 8 a 11 hs, en día hábil. En caso de incomparecencia se continuará el procedimiento sin su participación (15). Publíquense edictos por (1) día en el BOLETIN OFICIAL gratuito. Fdo. Dra. Julia Acosta. Juez de Faltas Municipal. Arroyo Seco, 31/07/2020.

S/C 426086 Oct. 1

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 199, Expte. N° 55572 caratulado como INSPECCIONES GENERALES s/Acta de Constatación N° 0199, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: "Arroyo Seco, 30 de julio de 2020. Por recibidas las presentes actuaciones. Impútese al titular, violación ORD. 2250/14, Lotes Enmalezados sobre propiedad catastro N°5575-01, Barrio Mirador Del Rio. Cítese y emplácese al imputado para que comparezca a estar a derecho, formule defensa y presente prueba en su favor, dentro de los cinco días subsiguientes a tomar conocimiento de la presente, vía correo electrónico a la cuenta oficial de esta dependencia (tribunaldefaltas@arroyoseco.gov.ar), o personalmente a audiencia oral en los mismos términos, en el horario de 8 a 11 hs., en día hábil. En caso de incomparecencia se continuará el procedimiento sin su participación (15). Publíquense edictos por (1) día en el BOLETÍN OFICIAL. Gratuito. Fdo. Dra. Julia Acosta. Juez de Faltas Municipal. Arroyo Seco, 31/07/2020.

S/C 426088 Oct. 1

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 194, Expte. N° 55569 caratulado como INSPECCIONES GENERALES s/Acta de Constatación N° 0194, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 30 de julio de 2020. Por recibidas las presentes actuaciones. Impútese al titular, violación ORD 2250/14, lotes enmalezados sobre propiedad catastro N° 5314, Barrio Mirador Del Rio. Cítese y emplácese al imputado para que comparezca a estar a derecho, formule defensa y presente prueba en su favor, dentro de los cinco días subsiguientes a tomar conocimiento de la presente, va correo electrónico a la cuenta oficial de esta dependencia (tribunaldefaltas@arroyoseco.gov.ar) o personalmente a audiencia oral en los mismos términos, en el horario de 8 a 11 hs, en día hábil. En caso de incomparecencia se continuará el procedimiento sin su participación (15). Publíquense edictos por (1) día en el BOLETÍN OFICIAL gratuito. Fdo. Dra. Julia Acosta. Juez de Faltas Municipal. Arroyo Seco, 31/07/2020.

S/C 426089 Oct. 1

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 729, Expte. N° 54950 caratulado como JOSE LUIS PACCINI s/Solicitud de desmalezamiento y limpieza de terreno ubicado en calle 3 de Febrero 981, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 30 de julio de 2020. Cítese y emplácese mediante edictos al titular Tagli Angel y/o sucesores y/o terceros responsables, para que comparezcan a estar a derecho, formule defensa y presente prueba en su favor, dentro de los cinco días subsiguientes a tomar conocimiento de la presente, personalmente o va correo electrónico a la cuenta oficial de esta dependencia (tribunaldefaltas@arroyoseco.gov.ar), en el horario de 8 a 11 hs, en día hábil, por imputársele violación a la ORD. 2250/14, lotes enmalezados del catastro 196, Lote 3, Manzana 27. En caso de incomparecencia se continuará el procedimiento sin su participación (15). Publíquense edictos por (1) día en el BOLETÍN OFICIAL gratuito. Fdo. Dra. Julia Acosta. Juez de Faltas Municipal. Arroyo Seco, 31/07/2020.

S/C 426090 Oct. 1

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el acta de infracción n° 185368, Acta de Remisión 3272 caratulada: MOLEDO MIRIAN NOEMI s/Disposición Definitiva, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: "Arroyo Seco, 14 de Agosto de 2020. Cítese y emplácese a la Sra. Lobato Mariela Alejandra, DNI 14.403.563 mediante edictos, para que en el término de 48 hs, se presente ante este Tribunal de Faltas para hacer efectivos sus derechos sobre el rodado Marca 208GMC, Dominio UMS 594, remitido mediante acta N°3272 de fecha 27/07/2016 de acuerdo a lo prescripto por Ley 11856 y bajo apercibimiento de disposición definitiva. Publíquense edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL, gratuito. Fdo. Dra. Julia Acosta, Juez de Faltas Municipal. Arroyo Seco, 18/08/2020.

S/C 426091 Oct. 1

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el acta de Infracción N° 70849, Acta de Remisión 3683 caratulada: VIVAS ALEXIS DANIEL s/Disposición definitiva, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 14 de Agosto de 2020. Cítese y emplácese a la Sra. Fernández Gabriela Mariela, DNI N° 30145980 y al Sr. Vivas Alexis Daniel mediante edictos, para que en el término de 48 hs. se presenten ante este Tribunal de Faltas Municipal, para hacer efectivos sus derechos sobre el rodado Marca Motomel, Dominio A003UYN, remitido mediante acta n° 3683 de fecha 27/04/2017, de acuerdo a lo prescripto por Ley 11856 y bajo apercibimiento de disposición definitiva. Publíquense edictos por un día en el BOLETIN OFICIAL gratuito. Fdo. Dra. Julia Acosta, Juez de Faltas Municipal. Arroyo Seco, 19/08/2020.

S/C 426092 Oct. 1

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Número Seis de la Provincia de Santa Fe de la Primera Nominación, con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez, sito en calle Balcarce N° 999, llama a los herederos, acreedores y legatarios de la llamada ANA EMILIA GIACHELLO, por el término de un (01) día, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Cañada de Gómez. Dr. Coronel, Secretario.

\$ 45 425902 Oct. 1

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Sera. Circunscripción de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados: PARDO S A. c/CASADEI MIRTA SUSANA s/Juicio Ejecutivo (C.U.I.J. N° 21-16805402-2), ha dictado la siguiente: Venado Tuerto, 09 de Septiembre de 2019. Proveyendo escrito cargo N° 10936: Por presentada, por parte en el carácter invocado, a mérito de los Poder General que en copia acompaña coincidente con el reservado en el Protocolo del Juzgado y se agrega en autos, con domicilio procesal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que se tramitará por la Vía Ejecutiva. Resérvese en Secretaría el sobre con el pagaré original debidamente repuesto y agréguese fotocopias en autos. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer y estar a derecho dentro del término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada, Autos. Téngase presente lo manifestado sobre el régimen de mediación. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula.- Fdo.: Dr. Vicente Militello, Juez. Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 13 de Agosto De 2020. Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria.

\$ 33 426217 Oct. 1 Oct. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados: PARDO S.A. c/ESPINDOLA CAROLINA s/Juicio Ejecutivo, (C.U.I.J. N° 21- 16803345-9) ha dictado la siguiente Resolución N° 803 - Venado Tuerto, 20 de Abril de 2020. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de autos por su trabajo realizado en autos de referencia a la Dra. Natali Griselda Ojeda, en la suma

de Pesos (\$2.793,95) equivalentes a la cantidad de (0,63) unidades jus (art. 32 ss y cc. de la Ley 6767 y modif.) la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados devengaran desde los treinta días de su notificación un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. Vista Caja Forense. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Dr. Vicente Militello, Juez - Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 14 de Agosto de 2020.

\$ 33 426216 Oct. 1 Oct. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados: PARDO S.A. c/GONZALEZ ORFILIO ALCIDES s/Juicio Ejecutivo. (C.U.I.J. N° 21- 16803908-2), se ha dispuesto decretar la rebeldía del Sr. Orfilio Alcides González, D.N.I. N° 6.121.781, en los siguientes términos: Venado Tuerto, 02 de Marzo de 2020. Proveyendo escrito bajo cargo n° 1387 ...Informando verbalmente por Secretaria en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Siga el proceso sin darle representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Fdo. Dr. Vicente Militello, Juez. Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 27 de Agosto de 2020.

\$ 33 426212 Oct. 1 Oct. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito 3era. Circunscripción de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados: PARDO S.A. c/LOPEZ LUCAS s/Juicio Ejecutivo (C.U.I.J. N° 21-16803577-9), ha dictado la siguiente: Sentencia Nro. 1428 - Venado Tuerto, 15 de Julio del 2020. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución, (art. 480 inc. 3ro. del C.P.C.) Promovida por la parte actora Pardo S.A., contra el demandado Sr. López Lucas, hasta tanto el actor se haga integro pago del capital reclamado de Catorce Mil (\$14.000) con más los intereses detallados en los considerandos.- 2) La suma definitiva de la condena surgirá de la planilla a practicarse oportunamente en autos.- 3) Costas expresamente a la parte demandada perdidosa. (Art. 251 C.P.C).-Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Vicente Militello, Juez. Dra. Marysol Vallati, Pro-Secretaria. Secretaría. Venado Tuerto, 21 de Agosto de 2020. Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria.

\$ 33 426211 Oct. 1 Oct. 5

Por disposición del Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Héctor Matías López, con Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Valeria Verrone, se cita y emplaza por edictos con Beneficio de Gratuidad, que se publicarán durante 5 días en el BOLETÍN OFICIAL, a los herederos de la causante, Celia Valle, L.C. N° 2.657.044, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los autos caratulados: LEIVA, MARTA SUSANA c/UNGARO, LUIS ANGEL s/Demanda Laboral, CUIJ 21-171135807, bajo apercibimiento de nombrarse curador si no comparecieren dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación. Así se encuentra ordenado según decreto de fecha 30 de Julio de 2020, lo que se hace saber a los efectos y fines legales. Firmado: Dr. Héctor Matías López, Juez

Dra. Ana Inés Meier, Prosecretaria. Dra. Verrone, Secretaria.

\$ 1 426073 Oct. 1 Oct. 7

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Familia de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Nancy Viviana Grasso, Jueza y Secretaria Unica a cargo de la Dra. Luciana Parenti, Secretaria Subrogante, con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, Departamento de General López, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: GARCIA, GLADIS SUSANA c/GARRIDO, JUAN JOSE s/Adición de Apellido Materno, CUIJ 21-23523853-2, se hace saber que se ha solicitado la adhesión del apellido materno García al paterno Garrido de la menor M.S. G. Publicación una vez por mes en el lapso de dos meses en los autos mencionados. Venado Tuerto, 22 de Julio de 2020. Dra. Parenti, Secretaria Subrogante.

\$ 45 426156 Oct. 1 Oct. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, dentro de los autos caratulados: MERCADO MAXIMO y Otros s/Sucesorio, Expte. CUIJ N° 21-24613278-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Máximo Mercado L.E. 2.247.991 de doña Dominga Cilia Espinosa, L.C. 5.858.437, para que comparezca dentro del término de ley a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 12 de Agosto de 2019. Firmado Dra. María Celeste Rosso (Jueza), Dra. Jorgelina V. Daneri (Secretaria). Venado Tuerto, 21 de Julio de 2020. Dra. Daneri, Secretaria.

\$ 45 426077 Oct. 1 Oct. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto 2da. Nominación a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez); Dr. Walter Bournot (Secretario), en los autos caratulados: PALATRESI LOLA PIA s/Sucesión, CUIJ 21-24614883-7, se cita y se emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Doña: Lola Pía Palatresi, D.N.I. N° 6.050.896, con domicilio en Dean Funes N° 40 de la localidad de Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe), para que en termino de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Firmado: Dr. Gabriel Carlini (Juez); Dr. Walter Bournot (Secretario). Publicación por 5 días. Venado Tuerto, 24 de Agosto de 2020.

\$ 45 426074 Oct. 1 Oct. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo civil y comercial de Venado Tuerto. 2da Nominación a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez); Dr. Walter Bournot (Secretario), en los autos caratulados: GONZALEZ PATRICIO F y Otros s/Sucesorio, CUIJ N° 21-24614282-0, se cita y se emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don: González Patricio F, D.N.I.: 6.121.099 y doña María Páez, D.N.I.: 633.036, ambos con domicilio en Alem N° 921 de la localidad de Venado

Tuerto (Provincia de Santa Fe), para que en termino de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Gabriel Carlini (Juez); Dr. Walter Bournot (Secretario). Publicación por 5 días. Venado Tuerto, 3 de Septiembre de 2020.

\$ 45 426075 Oct. 1 Oct. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ra. Nominación a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Jueza); Dra. Jorgelina Daneri (Secretaria), en los autos caratulados: CERRANO JOSE ANTONIO s/Sucesión, CUIJ 21-24614976-0, se cita y se emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don: José Antonio Cerrano, D.N.I.: N° 6.123.610, con domicilio en Alvear N° 1657 de la localidad de Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe), para que en termino de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Firmado: Dra. María Celeste Rosso (Jueza); Dra. Jorgelina Daneri (Secretaria). Publicación por 5 días. Venado Tuerto, 3 de Septiembre de 2020. Dra. Petracco, Secretaria.

\$ 45 426076 Oct. 1 Oct. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 3 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del autorizante que suscribe hace saber que en autos: TORREZ YOLANDA s/Sucesión (CUIJ 21-24614380-0) llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Yolanda Torrez, DNI 2.942.190, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Autos: TORREZ VOLANDO s/Sucesión (CUIJ 21-24614380-0). Venado Tuerto, 23 de Junio de 2020. Dr. Jorgelina Daneri, Secretaria.

\$ 45 425913 Oct. 1
